



ASOCIACIÓN
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

**Estatuto Propio
para Prisiones**



SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

SECRETARIO GENERAL

ÁNGEL LUIS ORTIZ

C/ALCALÁ 38-40

CP 28014

Asunto: Solicitud retribuciones complementarias por servicios extraordinarios realizados por los funcionarios/as en prácticas.

Don **Francisco Javier López**, con DNI 09747563W en calidad de Presidente Nacional de la Asociación Profesional de Funcionarios de Prisiones (**APFP**), sindicato exclusivo de instituciones penitenciarias, con poderes notariales al efecto, y con domicilio a efectos de notificación en el C/ Batalla del Salado 38-1º C.C.P 28045 Madrid, por medio del presente escrito:

EXPONE:

Teniendo conocimiento de que los funcionarios/as en prácticas han estado prestando servicios fuera de su cadencia horaria, y fuera de su jornada normal de trabajo, para atender necesidades del servicio durante el mes de diciembre de 2018 en los diferentes centros penitenciarios en los que se produjo tal incidencia como por ejemplo, (Archidona y Alhaurín de la Torre (Málaga), Villena y Fontcalent (Alicante), Albocàsser (Castellón), Picassent (Valencia), A Lama (Pontevedra), Arrecife (Lanzarote), El Dueso (Cantabria), Albolote (Granada), Badajoz, Estremera y Soto del Real (Madrid), León, Almería, Campos del Río (Murcia), Puerto de Santa María I y III (Cádiz), Sevilla y Tenerife, etc.

Además y teniendo en cuenta la dificultad para disfrutar de días libres en cualquiera de sus conceptos debido a la problemática que venimos sufriendo en relación a la falta de personal durante los últimos años y en virtud del art. **286.2 del R.D 190/96** del reglamento penitenciario en el que se dispone que “por necesidades excepcionales y justificadas podrá exigirse a los funcionarios penitenciarios un número mayor de horas de servicio que las establecidas con carácter general a los demás funcionarios, debiendo, en tal caso, ser compensados con igual número de horas libres en cuanto las necesidades del servicio lo permitan, o **bien retribuidos mediante los complementos legalmente establecidos**”.

SOLICITA:

Que a los funcionarios/as en prácticas se les compense económicamente con *retribuciones complementarias (productividad coyuntural)* por las jornadas realizadas por necesidades de servicio, en nómina de incidencias a tal efecto.

Madrid a 17 de enero de 2019.

Presidente Nacional APFP.



Francisco Javier López



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



**663 87 28 29
634 83 39 97**